

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATERIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES Y/O DIGITALIZADOS POR HOJA, EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Es una certificación y la acción de dar fe de un documento electrónico original llevado al papel, la cual es realizada por el funcionario que cuenta con la atribución. Este procedimiento se denomina certificación de documento electrónico materializado.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite pueden ser personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, y deben comparecer personalmente a solicitar la certificación, e indicar por escrito el uso que va a dar a ese documento.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Materialización de documentos digitales y/o digitalizados por hoja

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Cédula de ciudadanía vigente.
- Pasaporte vigente, de ser el caso.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

Para la diligencia Notarial de materialización de documento digital el usuario debe:

1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Retirar documento materializado

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 5,00 valor no grava IVA.

Aplica descuento de 50 % para tercera edad.

Aplica descuento de 100 % para personas con una discapacidad igual o mayor al 40%.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En el Exterior - Oficinas Consulares:**

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana
2023. Art. Art. 193.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	26
2025	10	0	127
2025	09	0	99
2025	08	0	17
2025	07	0	33

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	106
2025	05	0	34
2025	04	0	6
2025	03	0	13
2025	02	0	6
2025	01	0	4
2024	12	0	6
2024	11	0	1
2024	10	0	50
2024	09	0	13
2024	08	0	5
2024	07	0	6
2024	06	0	16
2024	05	0	1
2024	04	0	11
2024	03	0	2
2024	02	0	20
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	8
2023	09	0	2
2023	08	0	3
2023	07	0	4

